



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00309152--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual al Geól. Marcelo Enrique FLORES ALFARO, solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir al Geól. Marcelo Enrique FLORES ALFARO (PAS: R06607172) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de

Trabajo y Directores. Tema: "XILOFLORAS DEL TRIÁSICO SUPERIOR EN LAS REGIONES DE ANTOFAGASTA Y ATACAMA, NORTE DE CHILE".

Directora:

- Dra. Silvia Cristina GNAEDINGER (Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL)-CONICET, Universidad Nacional del Nordeste).

Director Asociado:

- Dr. Philippe MOISAN TAPIA (Facultad de Ciencias Naturales, Universidad de Atacama, Copiapó, Chile).

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Silvia Cristina GNAEDINGER (Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL)-CONICET, Universidad Nacional del Nordeste)
- Dra. Bárbara CARIGLINO (Museo Argentino de Ciencias Naturales "B. Rivadavia" (MACN) - CONICET, Buenos Aires)
- Dr. Leandro Carlos Alcides MARTÍNEZ (Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata)
- Dra. María Laura LAS PEÑAS (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Invitar al Geól. Marcelo Enrique FLORES ALFARO a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl